

Poder Judicial

República Oriental del Uruguay

BASES DEL LLAMADO ABIERTO A ASPIRANTES PARA FORMAR PARTE DE UN LISTADO PARA FUTUROS INGRESOS AL PODER JUDICIAL COMO ADMINISTRATIVO IV CONTRATADOS (ESC.V, GR. 7) EN EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.-

Tareas a desempeñar:

Las personas que se contraten para cargos de Administrativo IV se ocuparán de tareas inherentes a la función administrativa, en particular las consistentes en la recepción, entrega, registro, control y archivo de documentación, la atención primaria del público, la redacción y procesamiento de textos, el manejo de equipos de oficina y otras tareas afines.

Los ingresos serán mediante la modalidad de Contrato con una carga horaria de 30 horas semanales con opción a 40 horas.

Convocatoria:

La convocatoria para dicho llamado, se efectuará a través de una publicación en el Diario El País (libro de los clasificados), la publicación en la página web de Uruguay Concurso y la página web de concursos del Poder Judicial. Las bases y el material de estudio para la Prueba de Conocimientos estarán a disposición de los postulantes en la página web del Poder Judicial. (www.concursos.poderjudicial.gub.uy).

Requisitos formales para la participación:

- Ser ciudadano natural o legal en las condiciones establecidas en la Constitución de la República (Presentar fotocopia de Credencial Cívica, debiendo acreditar el voto respectivo si correspondiere)
- Edad: de 18 a 55 años, a la fecha del cierre del plazo de inscripción (Presentar fotocopia de C.I.).
- Carné de salud vigente, básico, único y obligatorio (Presentar fotocopia).
- No haber sido destituido de ningún organismo del Estado.
- No tener inhabilitación a consecuencia de sentencia penal ejecutoriada (presentar Certificado de Antecedentes Judiciales previo a la designación).

Requisitos excluyentes para la participación:

- Nivel educativo mínimo: Bachillerato o su equivalente en UTU completo aprobado al momento de la inscripción (presentar escolaridad). O, ser funcionario judicial con cargo de Auxiliar con dos años de antigüedad en el cargo e informe de su jerarca en formulario que será proporcionado por División Recursos Humanos.
- Domicilio en la ciudad de Montevideo (presentar fotocopia de constancia de domicilio que podrá ser cualquier factura a nombre del aspirante o constancia tramitada ante la Seccional Policial).
- Estudios aprobados de informática a nivel de usuarios. Fotocopia de título del curso o escolaridad (Liceo o Utu) donde surja la aprobación de la materia.

Inscripciones:

Los aspirantes deberán inscribirse exclusivamente a través de la página web del Poder Judicial, excepto los funcionarios judiciales que deberán hacerlo vía mail a personal@poderjudicial.gub.uy. División Recursos Humanos le enviará por dicho medio el formulario que deberá llenar el jerarca.

Este llamado contempla lo establecido por el artículo 4 de la Ley 19.122 de 21 de agosto de 2013 sobre participación de Afrodescendientes y la reglamentación dada por el Decreto 144/014 del 22 de mayo de 2014.

El acto de inscripción supone la aceptación de las bases del concurso en todos sus términos.

Instancia de Preselección:

En caso que se presente un número superior a 800 inscriptos , se podrá disponer la realización de un sorteo, siendo ésta la cantidad de participantes habilitados a concursar.

Los inscriptos que se encuentren sorteados entre los números 801 al 1600 podrán formar parte de un listado de suplentes que será utilizado en caso de que alguno de los primeros 800 sorteados no cumplan con alguno de los requisitos exigidos o no presenten la documentación en tiempo y forma.

Dicha posibilidad quedará a juicio de División Recursos Humanos. Para ello fundamentará la decisión mediante un estudio específico que considere las necesidades de personal actuales y previsión de bajas futuras.

El sorteo se realizará el día 17 de mayo de 2018.-

Los funcionarios judiciales no participarán de dicho sorteo.

Los participantes deberán continuar ingresando a la página web hasta que se encuentre publicada la nómina definitiva de habilitados a concursar. No se podrá alegar que su no presentación dentro del plazo fijado se debió a desconocimiento de las respectivas convocatorias que pudieran eventualmente realizarse.

Aquellos que hubieran quedado seleccionados deberán presentar, currículum con sus datos personales, educacionales y laborales, adjuntando fotocopias de: cédula de identidad, credencial cívica, constancia de último voto, constancia de domicilio, carné de salud, certificado de informática y escolaridad del bachillerato.

Factores que se consideran en la selección y su puntuación:

El proceso de selección se realizará asignando puntajes a distintos factores, en un máximo de 100 puntos posibles, distribuyéndose del siguiente modo:

• **Escolaridad: hasta 25 puntos**

Se considerará el promedio de las calificaciones de los últimos (seis) años de Enseñanza Secundaria o equivalente. El máximo puntaje se otorgará al concursante que tenga mayor escolaridad y luego se prorrateará proporcionalmente entre los demás concursantes.

• **Prueba de Conocimientos: hasta 60 puntos**

Se efectuará una prueba escrita que constará de preguntas realizadas en base al material otorgado por el Organismo a través de la página web y de Cultura General. Será de carácter eliminatoria, debiendo alcanzar el postulante un mínimo de 36 puntos (60%) para poder continuar en el proceso de selección.

• **Evaluación Psicolaboral: hasta 15 puntos**

Se procederá a realizar una evaluación psicolaboral que permitirá, determinar la adecuación del perfil personal del postulante, con el perfil del cargo. La misma posibilitará calificar las aptitudes personales y de comportamiento de cada aspirante, respecto a las funciones y responsabilidades del cargo a proveer. Se realizará a través de la aplicación de diversas técnicas psicológicas, las cuales podrán ser tanto de carácter individual como grupal.

Se valorarán especialmente: adecuación práctica; comunicación; disposición al trabajo en equipo; aspectos emocionales; adaptabilidad; vocación de servicio; compromiso e interés en la función administrativa y respeto a las normas y jerarquías.

Conjuntamente, se efectuará una evaluación de las competencias para tareas administrativas, a través de pruebas que posibilitarán valorar las habilidades del postulante.

La Evaluación Psicolaboral se encuentra dentro del protocolo de actuación del Equipo Técnico; aprobado por mandato de la Suprema Corte de Justicia de fecha 24 de agosto de 2016. Dicho protocolo se encuentra a disposición de los concursantes, en el sector Selección de Personal de División Recursos Humanos.

Crterios generales de la convocatoria:

División Recursos Humanos resolverá todos los aspectos no previstos en las presentes bases.

Las notificaciones de las distintas instancias del concurso se efectuarán a las direcciones de correo electrónico proporcionadas por los concursantes al momento de la inscripción quienes deberán remitir su notificación por ese medio en un plazo de 10 días hábiles siguientes al recibo de la comunicación vía e-mail. En caso de que algún participante no envíe dicha notificación en el plazo mencionado se le tendrá por notificado.

Vencidos los plazos estipulados para las notificaciones se publicará la información en la página web (www.concursos.poderjudicial.gub.uy).

La no concurrencia a cualquiera de las instancias a las que haya sido citado el mismo o el no cumplimiento de los requisitos establecidos, sea cual fuere la causa, implicará su automática descalificación.

Sólo se tendrán en cuenta estudios y actividades que estén documentadas mediante copia de los certificados o constancias correspondientes, y debiendo presentarse inmediatamente los originales si le son solicitados. No se tendrán en cuenta las constancias de estudios que se estén cursando, ni tampoco aquellos finalizados respecto a los cuales se encuentre en trámite la expedición del respectivo título o comprobante. Serán considerados por tanto, solamente aquellos estudios que cuenten con la acreditación formal pertinente al momento de la presentación del currículum.

Quienes tuvieran formación en el exterior de la República y pretendan que sea considerada, deberán presentar la documentación debidamente legalizada, así como traducida, si correspondiere, y revalidada por el Organismo Nacional competente.

La no presentación de toda la documentación requerida, así como la discrepancia entre lo presentado y lo vertido en el formulario de inscripción, inhabilitará al postulante a continuar con el proceso del llamado a concurso.

Aquellos aspirantes que al momento de la inscripción en la página web, proporcionen datos que no sean fidedignos podrán ser pasibles de sanciones según lo previsto en el art. 239 del Código Penal: "Falsificación ideológica por un particular" "... prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado, o cualquiera otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión".

Si en alguna de las pruebas el postulante cometiera alguna irregularidad los responsables de llevar a cabo la realización de las mismas podrán observar y/o retirar dicha evaluación, labrando un acta circunstanciada y notificando al concursante.

Al procederse al nombramiento, el aspirante deberá aceptar o rechazar el ofrecimiento quedando en este último caso eliminado del concurso.

La Suprema Corte de Justicia, podrá declarar desierta la convocatoria, sin expresión de causa y adoptar todas las decisiones que estime más convenientes para el organismo.

Los postulantes al presentarse al concurso, prestan tácitamente su consentimiento para que tanto la información que obra en sus respectivos currículums como el resultado de la Evaluación

Psicolaboral sea de público conocimiento dentro del ámbito del llamado y respecto a los demás participantes en el mismo.

Previo a la designación deberán presentar el certificado libre de Antecedentes Judiciales.

Vigencia de los resultados:

La vigencia de los resultados del Concurso será de dos años a partir del primer nombramiento considerándose habilitados para ser designados aquellos que hayan alcanzado un mínimo de 60 puntos, reservándose la Suprema Corte de Justicia la potestad de continuar utilizando la lista resultante si lo ameritan razones de servicio.

Una vez designado, el concursante deberá permanecer en el escalafón administrativo y no podrá solicitar traslado de departamento antes de transcurridos dos años de la designación.

Plazo de inscripción:

Desde la 0 hora del día 30 de abril de 2018 hasta las 24:00 horas del día 15 de mayo de 2018, en la página www.concursos.poderjudicial.gub.uy.-

Presentación de documentación:

Una vez publicado el resultado del sorteo, el plazo para presentar la documentación será desde el día 18 de mayo de 2018 al 7 de junio de 2018 en División Recursos Humanos - Selección de Personal - San José 1092 1er. Piso, en el horario de 13 a 18 horas.-
